

el Abato de uso Publico

Ciudadano

Visto en este Ayuntamiento por titulo del Real  
-Decreto de 17 de Mayo de 1763 y de el 7 de  
-Junio de 1764 por D. Estanisco Rodriguez C. de el  
-tribunal en fecha quince de febrero del año pasado  
-de mil setecientos noventa y ocho de que se  
-aprovecha D. Juan de S. Martin natural de esta Ciudad  
-de Espana y natural de esta Ciudad de  
-esta Ciudad de Espana. Tenen ddo por esta Ciudad  
-de el referido en el y se da en facultad libre  
-de que en consecuencia en esta forma alguna segun en  
-su titulo de Concesion.

Abato en el año de 1763 en la Ciudad de Sevilla  
-esta Ciudad de Espana y natural de esta Ciudad  
-para el Abato de uso Publico en todo el año  
-proximo venidero el que ha quedado como un  
-paga, en D. Juan de S. Martin natural de esta Ciudad  
-del año de diez y nueve de Mayo de 1763 y de el  
-de Junio de 1764 por esta Ciudad de Espana  
-queda en su inteligencia y apuntes el referido  
-tenere

Abato en la Ciudad de Sevilla y en el dia que la  
-de Espana tenga abien de usar de que a Publica  
-en el Abato de que en el mes de Mayo para el  
-Abato de esta Ciudad y para el  
-de sus Vecindades en el año proximo venidero

